



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

## Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 006-2013-GS/OSITRAN

Lima, 07 febrero de 2013

**ENTIDAD PRESTADORA** : Concesionaria Vial del Sur S.A.

**MATERIA** : Reprogramación del Plan Anual 2013

**VISTOS**

La Nota Nº 090-2013-GS-OSITRAN de fecha 05 de febrero de 2013 emitida por la Jefatura de Carreteras del Sur.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 011-2013-GG-OSITRAN se aprobó la modificación de la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN y sus Anexos I,II,III y IV (en adelante la Directiva),

Que, el numeral 9 2 de la Directiva establece que la Gerencia de Supervisión aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General,

Que, luego de analizar la Nota de Vistos, esta Gerencia considera que es factible la reprogramación planteada por la Jefatura de Carreteras del Sur, respecto de la empresa Concesionaria Vial del Sur S A,

De acuerdo a lo establecido en el numeral 9 2 de la Directiva y los artículos 32º y 33º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM,

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2013 de la empresa Concesionaria Vial del Sur S A ,

**SEGUNDO:** Comunicar a la Gerencia General la reprogramación aprobada mediante la presente Resolución,

**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

**TERCERO:** Comunicar a la Oficina de Relaciones Institucionales para que realice la publicación en la página Web institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)) de la presente Resolución, y el Plan Anual de Supervisión 2013 reformulado de la empresa Concesionaria Vial del Sur S A , conforme lo establece la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN,

**CUARTO:** Notificar la presente Resolución a la empresa Concesionaria Vial del Sur S A

Regístrese, comuníquese y publíquese



**WILLIAM BRYSON BUTRICA**  
Gerente de Supervisión (e)  
OSITRAN

Reg SaI-GS-2013-3541



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2013

Entidad  
Prestadora

CONCESIONARIA VIAL DEL SUR S.A

Concesión

TRAMO 5 MATARANI - AZANGARO / ILO-JULIACA

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:			Mes		
Area	Obligación Legal / Contractual - Normatividad	Descripción	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividades de Supervisión	Tipo de Actividad de Supervisión
I - OPERACIONES	Cláusula 7 4 y 4 5 del Anexo I del CC	Verificación de la ejecución de actividades de conservación/ Evaluación continua de Niveles de Servicio Individuales	No aplica	Marzo	Inspección
			No aplica	Junio	Inspección
			No aplica	Setiembre	Inspección
			No aplica	Diciembre	Inspección
	Cláusula 7 4 y 4 5 del Anexo I del CC	Verificación de la ejecución de actividades de conservación/ Drenaje y Puentes/ Evaluaciones continuas de Niveles de Servicio Individuales	No aplica	Noviembre	* Inspección
			No aplica	Marzo	Inspección
	Cláusula 8 12 del CC	Operación de la Central de Atención de Emergencia durante las 24 horas	No aplica	Junio	Inspección
			No aplica	Setiembre	Inspección
			No aplica	Diciembre	Inspección
			No aplica	Marzo	Inspección
	Cláusula 8 12 del CC	Operación del Servicio de Emergencia de Auxilio Mecánico y Guía	No aplica	Junio	Inspección
			No aplica	Setiembre	Inspección
			No aplica	Diciembre	Inspección
			No aplica	Marzo	Inspección
	Cláusula 8 12 del CC	Operación de Servicios Higiénicos en las Unidades de Peaje y Pesaje	No aplica	Junio	Inspección
			No aplica	Setiembre	Inspección
			No aplica	Diciembre	Inspección
			No aplica	Marzo	Inspección
	Cláusula 8 12 del CC	Operación del Sistema de Comunicación de Emergencia en tiempo real Call Box cada 10 Km.	No aplica	Junio	Inspección
			No aplica	Setiembre	Inspección
			No aplica	Diciembre	Inspección
			No aplica	Marzo	Inspección
	Anexo XI del CC	Operación del Control de Peso y Dimensiones Vehiculares. Deberá contar con el Certificado de Calibración vigente	No aplica	Junio	Inspección
			No aplica	Diciembre	Inspección
Cláusula 8 5 2 del CC	Informa Trimestral relativo al estado de la vía e índices de serviciabilidad	Enero	Enero	Supervisión de Gabinete	
		Abril	Abril	Supervisión de Gabinete	
		Julio	Julio	Supervisión de Gabinete	
		Octubre	Octubre	Supervisión de Gabinete	
Cláusula 7 6 C C / Numeral 3 1 Anexo I del CC y Artículo 24 del RGS literal c)	Presentación de Plan Anual de Conservación y Mantenimiento 2013-2014	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete	
Numeral 7 6 del Anexo I del CC	Medición Anual del TEC	Octubre	Noviembre	* Supervisión de Gabinete	
Num 413 del Anexo I del CC	Evaluación Semestral de Niveles de Servicio Globales	Marzo	Abril	* Supervisión de Gabinete	
		Setiembre	Octubre	* Supervisión de Gabinete	
Num 420 del Anexo I del CC	Evaluación Anual Medición de Rugosidad (IRI)	Setiembre	Octubre	* Supervisión de Gabinete	
Cláusula 13 19 del CC	Presentación de Informe Ambiental	Noviembre	Diciembre	Supervisión de Gabinete	
Art. 26 del RGS literal c)	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales Ejecución del Plan de Mantenimiento	Mensual	al mes siguiente	Supervisión de Gabinete	
Cláusula 8 5 2 del CC (2º Párrafo)	Informe Anual Relativo a la Evaluación y Determinación de los Índices de Serviciabilidad	Noviembre	Diciembre	* Supervisión de Gabinete	
Cláusula 13 19 del CC	Verificar que a partir del segundo año de Explotación y hasta dos años antes del cumplimiento del plazo máximo de término de la Concesión, los Informes Ambientales se entregarán al REGULADOR una vez por año	Noviembre	Diciembre	Supervisión de Gabinete	
Cláusula 13 3 del CC	Verificar que el CONCESIONARIO cumpla con las especificaciones y medidas definidas en los Estudios de Impacto Ambiental (EIA)	No Aplica	Octubre	Inspección	
II - COMERCIAL - ADMINISTRATIVO	Anexo XI del CC	Determinación del Audítor de Tráfico para el año 2012	Febrero	Marzo	Supervisión de Gabinete



**CARGO**

Oficio N° 602-13-GS-OSITRAN

Lima, 07 de febrero de 2013

Señor  
**RICARDO ESCALANTE CANORIO**  
Gerente General  
**CONCESIONARIA VIAL DEL SUR S. A.**  
Av Javier Prado Este 4109  
Santiago de Surco

Asunto Reprogramación Plan Anual de Supervisión - 2013

De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que la Gerencia de Supervisión mediante Resolución N° 006-2013-GS/OSITRAN, ha aprobado la reprogramación del Plan Anual de Supervisión - 2013 de su representada, en lo que se refiere a la supervisión de gabinete que se debe realizar en el mes de marzo, referida a la materia de operaciones, concerniente al Numeral 7.6 del Anexo I del contrato de concesión, la misma que se desarrollara en el mes de noviembre

Al respecto, sírvase encontrar adjunto al presente, la versión actualizada del Plan Anual de Supervisión - 2013, el mismo que considera el cronograma mensual para la realización de las actividades de supervisión correspondientes a su representada

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

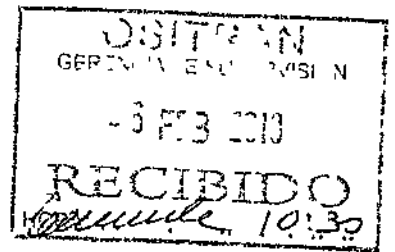
**WILLIAM BRYSON BUTRICA**  
Gerente de Supervisión (e)

Adj Resolución N° 006-2013-GS/OSITRAN  
Plan Anual de Supervisión 2013

CONCESIONARIA VIAL DEL SUR S.A.  
**RECIBIDO**  
13 / 02 / 2013  
04:55 pm  
HORA LA RECEPCION DEL PTF  
DOCUMENTO ES SERIAL  
DE CONFORMIDAD



**NOTA N° 90-13-GS-OSITRAN**



A : **WILLIAM BRYSON BUTRICA**  
Gerente de Supervisión (e)

Asunto : Reprogramación de Actividad de Supervisión  
Plan Anual de Supervisión 2013 - Operaciones.  
Tramo 5: Matarani – Azángaro; Ilo – Juliaca

Fecha : 05 de febrero de 2013

*J. Kleber*  
*01/02/13*

Mediante la presente, solicitamos la reprogramación de la siguiente actividad consignada en el Plan Anual de Supervisión vigente, para la Concesión del Tramo 5. Matarani – Azángaro; Ilo – Juliaca, del Corredor Vial IIRSA Sur; según el siguiente detalle.

**Plan Anual de Supervisión – Tramo 5 IIRSA Sur, vigente (Materia Operaciones)**

Obligación Legal / Contractual – Normatividad	Descripción	Mes		Actividad de Supervisión
		Vencimiento de la obligación	Programación de la Actividad de Supervisión	
Num 76 del Anexo I del CC	Medición Anual del TEC	Febrero	Marzo	Supervisión de Gabinete (*)

(\*) Actividades de supervisión en las que intervienen servicios de terceros especializados

La reprogramación propuesta es la siguiente:

**Plan Anual de Supervisión – Tramo 5 IIRSA Sur, propuesta (Materia Operaciones)**

Obligación Legal / Contractual – Normatividad	Descripción	Mes		Actividad de Supervisión
		Vencimiento de la obligación	Programación de la Actividad de Supervisión	
Num 76 del Anexo I del CC	Medición Anual del TEC	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete (*)

(\*) Actividades de supervisión en las que intervienen servicios de terceros especializados

Cabe anotar que la actividad indicada es de carácter especializado y está prevista su ejecución mediante un consultor especializado. La reprogramación solicitada se sustenta en lo siguiente.

- La fecha reprogramada que se propone es la fecha en la que se ha efectuado la medición en años anteriores lo que permite efectuar un seguimiento de la tendencia del parámetro en cuestión (TEC)
- La oportunidad de evaluación propuesta es similar a la del Tramo 1, contiguo al Tramo 5, lo que permite optimizar recursos y tiempo en la actividad (Octubre- Noviembre 2013).

Atentamente,

*Augusto M. Pehovaz Carreño*  
**AUGUSTO M. PEHOVAZ CARREÑO**  
Supervisor de Operaciones I

*Jose de Velasco Tapia*  
**JOSE DE VELASCO TAPIA**  
Jefe de Carreteras del Sur (e)